

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. **20221120025662** de fecha 09 de marzo del 2022, se emitió el Oficio No. *20221320028831 de fecha 05 de abril de 2022*, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Con el fin de dar respuesta a su requerimiento relacionado con: “(...) *el pésimo arreglo de la @UMVbogota realizado en la KR 128 CL 22 @Fontibón_Bogota menos de 6M de haber sido intervenida (...)*” la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial - UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo – SIGMA, y la Base de Datos de la Entidad, se evidenció que, la vía de su interés Carrera 28 entre Calle 19 y Avenida Calle 22 hace parte de la malla vial arterial de la ciudad, de acuerdo con lo siguiente:

No	PK	CIV	EJE VIAL	DESDE	HASTA	ELEMENTO	OBSERVACIÓN
1	380440	9000162	AK 129	CL 19	AC 22	Calzada	Terminado 20/11/20

Acorde con lo anterior, el segmento de su interés fue intervenido por la entidad el **20 de noviembre del año 2020**, por lo cual es importante señalar que, las actividades realizadas son acciones de movilidad que corresponde al conjunto de actividades superficiales y temporales tendientes a solucionar y garantizar de forma provisional las condiciones de movilidad y seguridad vial que puedan ser causa o generar un accidente de tránsito. En consecuencia, dichos trabajos no implican la intervención de capas inferiores a la carpeta asfáltica.

Así mismo, de acuerdo con su solicitud, la Gerencia de intervención realizó visita de verificación a la vía en mención, para establecer la viabilidad técnica de ejecutar acciones de movilidad puntuales en los sitios más afectados que pueden ser causa de accidentes, y poderlo incluir en la programación de Parcheos y Bacheos para el mes de mayo del 2022, como apoyo interinstitucional en beneficio de la ciudad, de acuerdo con la capacidad

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

técnica y operativa de la Entidad y la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico - PMT por parte de la Secretaría de movilidad – SDM.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.”

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 05/04/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 12/04/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

ING. ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención

Elaboró: Ing. Aura Ximena Vargas – Contratista. Gerencia de Intervención.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV